

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

NO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almería 6 rs. al mes anticipados —
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales. — Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Juésves 24 de Febrero de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.
plana. — Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana a real linea. — Para los sus-
critores: la mitad.

NUM. 8.070

ASUNTOS VARIOS.

El conflicto teatral.

Son tan fuertes los cimientos de la regencia y de su gobierno, que un poeta dramático y un par de docenas de cómicos, los han conmovido hasta el punto de amenazar con una crisis y de haber dado lugar a una sesion tempestuosa en el Congreso.

Allá en los tiempos de pasion romántica, cuando el clasicismo agonizante se defendía, hasta con decretos de proscripcion, de la marea creciente del romanticismo, cuando en Francia, Victor Hugo, nombre ya europeo, ponía en escena *El Rey se divierte* y *Marion Delorme* y el gobierno de Luis Felipe prohibía las representaciones, ni el entusiasmo del público, ni el prestigio del autor, ni todo el apoyo de la Francia liberal, ni las tempestuosas sesiones del Jurado, evitaron se cumpliera la voluntad del gobierno, sin que se pronunciase la palabra crisis, como ayer se ha pronunciado aquí, por la prohibicion de un drama, que a nadie apasiona, y que no responde, que sepamos, a ninguna aspiracion de escuela, y que por lo mismo carecerá de condiciones literarias, salvo la factura, que, como de Zapata, será notable por lo lírica, pues es difícil que se pueda escribir un drama bueno, haciendo hablar y pensar a personajes suecos de hace dos siglos como hablan y piensan los cortesanos y los ministros de la archiduquesa austriaca.

Y es que aquellos ministros de Luis Felipe y su rey, eran fuertes, en tanto aquí nos hallamos enfrente de la triple debilidad del sexo, de la infancia y de la decrepitud del gobierno y de las instituciones.

La cuestion legal es clara. El gobierno no ha tenido derecho para impedir la representacion del drama *La piedad de una reina*. Para probarlo nos vamos a referir a los mismos textos del ministro de la Gobernacion.

Citaba este funcionario, que habia prohibido la representacion por virtud del artículo 25 de la ley provincial:

«Corresponde al gobernador dar ó negar permiso para las funciones públicas que hayan de celebrarse en el punto de su residencia, y presidir estos actos cuando lo estime conveniente.»

Esto se refiere a la primera funcion de las empresas ó a las extraordinarias. De ser eso así, todos los dias tendrian las empresas que solicitar del gobernador permiso para alzar el telon. Y en todo caso la ley no habla de los estrenos de obras nuevas, sino de funciones públicas. Arrincone, pues su texto el ministro.

Ademas, cita el artículo 7.º del reglamento de policía de espectáculos, que dice así.

«La autoridad podrá suspender, por causa de orden público, todos los espectáculos.»

Es decir, cuando el orden se haya alterado, como hubiese hecho el gobierno si a las diez y media hubiera sabido el 19 de Setiembre, que el capitán Casero se habia sublevado, o como no lo supo hasta que fueron a acerselo al teatro de la Alhambra al general Pavia, en el último acto del *Ballo in Maschera*, no pudo aplicarse el artículo 7.º, que tambien merece los honores del rincón, pues tampoco habla de la representacion de obras nuevas.

Y, por último, el ministro desenvaina el artículo 22 del mismo reglamento, que dice lo siguiente:

«La autoridad podrá impedir que se pongan en caricatura en escena, en cualquier forma que sea, a persona determinada. Basta la reclamacion del interesado ó de cualquier individuo de su familia, para que la autoridad impida la presentacion en escena del personaje á que la reclamacion se refiere.»

Esto reza con las obras ya representadas y no con las que no han pasado del ensayo general. Ademas, ¿quién ha reclamado aquí? ¿La regente sueca Leonor Eduvigis? ¿El general Robel? ¿El canceller conde de Gor? Conque retirese tambien el art. 22, con lo cual queda el ministro indefenso.

Pero, en cambio tiene el gobierno, y lo reconocemos, altas razones para prohibir la representacion de *La Piedad de una Reina*.

Hay instituciones que no resisten a una representacion teatral. El poeta las creyó robustas y capaces de soportar la escena y el voto popular. Pero el gobierno sabe á que atenerse, las ha tomado el pulso, las encuentra débiles, valetudinarias, no obstante su juventud, y poco dispuestas á resistir los embates de la gresca de las primeras representaciones.

El ministro lo ha dicho. Hay que temer el derecho á la silba que con su localidad compra todo espectador. Caba el remedio de comprar todas las localidades y repartirlas entre los ministeriales; pero sobre no haber dinero, resulta que en la obra se ataca al gobierno, si bien se defiende á la reina; y qué buen ministerial resiste á la tentacion de silbar la obra por los ataques al gabinete, sin atender á los elogios á la archiduquesa? Este era un conflicto respetable entre dos deberes, para el cual no habia solucion. ¿Se aplaudia la obra? Se condenaba al gobierno. ¿Se silbaba? Ataque á las instituciones.

Otros ministeriales se habrian sacrificado generosamente por su reina. ¿Que importaba que se hiciese la caricatura de Sagasta y de Martinez Campos, si en cambio, resultaba idealizada la archiduquesa?

Por estas razones, es indudable que si el gobierno ha atropellado gallardamente la ley, lo ha hecho con el buen fin de poner á salvo las instituciones amenazadas de una silba.

Pero la moraleja de este asunto se encuentra en otra parte, lejos de aquí, en Paris, en Melilla, allí donde se hallan los autores del 19 de Setiembre.

Serán de oír los comentarios del general Villacampa y del capitán Casero, sobre esa prohibicion del gobierno.

En los momentos en que *La Epoca* nos acaba de revelar que los revolucionarios son impotentes, que D. Manuel Ruiz Zorrilla se ha quedado solo, y demás confortantes con que los monárquicos disipan su miedo, ¿no es verdaderamente extraño, no indigna al más lactante, que, despues de cinco meses, todavia los sublevados del 19 de Setiembre influyan en la marcha de los asuntos políticos de la Regencia, hasta el punto de crear conflictos teatrales?

Crisis por la sublevacion del 19 de Setiembre, crisis por el indulto del 5 de Octubre, crisis por la vuelta de Villacampa y sus compañeros, crisis por la representacion de *La piedad de una reina*. En verdad que la impotencia de los revolucionarios no aparece por parte alguna.

El Imparcial nos lo dice esta mañana:

«Por ese y por otros sintomas que se perciben en las regiones oficiales era anoche general la creencia de que el debate parlamentario de ayer puede tener evidente trascendencia en la marcha de la situacion y en la unidad del partido liberal.»

Y *La Epoca* exclama en un arranque de mal humor:

«El proscrito es hoy tratado como una fuerza beligerante, lo cual no se concibe ni se explica.»

Ya se irá haciendo el colega á esto y á otras cosas más amargas.

(*El Progreso* del dia 20.)

El reverso de la medalla.

Desde no hace muchos dias, vienen publicando los periódicos tristes noticias relativas á millares de fincas de que ha tenido que incautarse la Hacienda en todas las provincias, porque sus dueños no han podido pagar la contribucion. Es regla general que tiene muy pocas excepciones; todo mediano propietario, que además de su propiedad no cuenta con otros recursos, que no añade á la calidad de propietario la de ejercer alguna profesion ó industria lucrativa, se encuentra en la imposibilidad de pagar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, so pena de sujetarse al procedimiento de Succi y demás ayunantes italianos, y someter tambien á él á su familia.

Tal es la oportunidad que ha elegido un periódico ministerial para hablarnos de la prosperidad económica del Pais, de las maravillas de la recaudacion y de la subida de los fondos públicos.

No vamos á negar ni la mejora del crédito entre los bolsistas, ni los aumentos de la

recaudacion en algunos ramos, principalmente en los impuestos indirectos; pero tenemos que repetir lo que muchas veces se ha dicho: que la ciencia económica no consiste en recaudar mucho, realizando la fábula de la gallina de los huevos de oro, sino en recaudar de modo que no se destruya, antes bien se fomente la produccion nacional, que no se aniquilen por falta de estímulo la tendencia al trabajo honrado y la actividad industrial, que no se cieguen por una explotacion codiciosa las fuentes de la riqueza.

¿Como es que tanta prosperidad económica como se pregona, la agricultura, la ganaderia, la propiedad rústica y urbana, ven hoy disminuido el valor de su capital casi en una mitad de lo que valia hace algunos años? Fenómeno es este muy digno de estudio, porque si la Nacion prospera bajo el punto de vista económico, no hay razon para que su suelo, su riqueza territorial, valga menos y esté tan despreciada.

Segun van las cosas, la única industria lucrativa que hoy tenemos en España es la especulacion sobre los fondos públicos. El papel del Estado produce más que cualquier finca rústica ó urbana; no está sujeto á temporales, ni á malas cosechas, ni á quiebras, ni á fraudes de administracion, ni á contribuciones, ni á investigacion de ninguna especie, y así podrá llegar el dia en que todos los propietarios se conviertan en rentistas, y el Estado; como quieren algunos socialistas, sea el único propietario, el único administrador, el único agricultor y el único industrial.

Arbitrios municipales.

REAL DECRETO.

(CONCLUSION).

Que emplazado el Ayuntamiento y denegada la suspension del acuerdo de dicha Corporacion, solicitada por la parte actora, y pedida reforma de esta parte de la providencia judicial, se accedió á ello por auto de 10 de Junio último, suspendiéndose en su virtud la ejecucion del acuerdo expresado:

Que el Alcalde acudió al Gobernador de la provincia dándole conocimiento de la demanda de que queda hecho mérito y solicitando requiriera al Juzgado de inhibicion en el conocimiento de este asunto, como así lo hizo la expresada Autoridad, fundándose en que no pueden estimarse como derechos civiles los emanados de un contrato administrativo para un servicio municipal, como es el de la cobranza de los arbitrios del Ayuntamiento, y que siendo el contrato de esta naturaleza, corresponde á la Administracion activa determinar su alcance y efectos, previa reclamacion gubernativa, según dispone taxativamente la Real orden de 20 de Agosto de 1880, y las disposiciones citadas en la misma para la inteligencia de los recursos que proceden contra los acuerdos de los Ayuntamientos, y aplicacion del art. 172 y el 171 de la ley Municipal, y el ejercicio de la vía contenciosa administrativa, á cuyo Tribunal corresponde, en último término, el conocimiento de dicha cuestion, según la referida Real orden; en que según el art. 139 de la Ley Municipal y el 11 y 275 del reglamento provisional para la recaudacion y administracion de los consumos y arbitrios, estos son, por su naturaleza, en su creacion, cobranza y administracion esencialmente administrativos, y por consiguiente, tambien lo son los contratos que de ellos emanan, correspondiendo á la Administracion activa, en sus diversos grados y Tribunales, el llevarlos á efecto y determinar su cumplimiento y efectos.

Que sustanciándose el conflicto, se presentó en autos por la representacion de la Corporacion demandada, una certificacion expedida por el Secretario de la misma, en la que se hace constar que en 14 de Junio último se presentó en la Alcaldia una solicitud del demandante apelando para ante el Gobernador del acuerdo del Ayuntamiento de 10 de Mayo del presente año, que anuló el contrato de arrendamiento de los arbitrios de que se trata.

Que seguidos los demás trámites, el Juez dictó auto declarándose competente, alegando que el acuerdo tomado en 10 de Mayo último por el Ayuntamiento, en cuanto anuló el de 3 de Agosto de 1885, que autorizó la celebracion del contrato de arrendamiento expresado en la escritura pública de 12 de dicho mes y año, infirió un perjuicio á los derechos del arrendatario D. Francisco Hernandez; que todo el que se crea perjudicado en sus derechos civiles por los acuerdos de los Ayuntamientos, puede reclamar contra ellos, dentro del plazo de treinta dias, mediante demanda ante el Juez ó Tribunal competente, según lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes; que siendo el objeto de la demanda de autos el cumplimiento de un contrato comprendido en las leyes comunes, sólo el Juzgado ordinario es el competente para conocer de ella, aunque la materia sobre que recayera su celebracion fuese administrativa, no tratándose, como no se trataba, de ninguna obra ó servicio público; que el caso en cuestion no se referia á ningun remate ni contrato celebrado entre la Administracion provincial y un particular sobre servicios ú obras públicas, únicos casos en que la ley atribuye competencia á la Administracion, para conocer cuando pasan á ser contenciosos de las cuestiones que surjan sobre el cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de todo remate y contratos; que el expresado en la escritura pública de 12 de Agosto de 1885 lo consumó el Ayuntamiento como persona jurídica y de las cuestiones que se suscitasen de los contratos que los Ayuntamientos celebren en tal concepto por particulares, y no recayeran sobre servicios ú obras públicas, deben conocer los Tribunales ordinarios; que dada la correlacion de obligaciones que determinaba el contrato de arrendamiento celebrado entre el Ayuntamiento y el arrendatario de consumos, al desconocer dicha Corporacion las que voluntariamente se impuso como persona jurídica, fueran cualesquiera los fundamentos legales en que se apoyara, sólo á la jurisdiccion ordinaria compete el conocimiento del litigio que con tal motivo se suscite.

Que el Gobernador, de acuerdo con la mayoría de la Comision provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto, el presente conflicto, que ha seguido sus trámites.

Visto el art. 172 de la ley Municipal vigente, según el cual, los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de los Ayuntamientos, haya sido ó no suspendida su ejecucion en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, pueden reclamar contra ellos, mediante demanda, ante el Juez ó Tribunal competente, según lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes.

Visto el número primero del art. 84 de la ley para el gobierno y administracion de las provincias de 25 de Setiembre de 1863, que dispone compete á los Consejos provinciales (hoy Diputaciones provinciales) el conocimiento y fallo de las cuestiones relativas al cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de los contratos y remates celebrados con la Administracion provincial para toda especie de servicios y obras públicas del Estado provinciales y municipales.

Considerando:

1.º Que el contrato celebrado por el Ayuntamiento de Almería y D. Francisco Hernandez tiene por objeto la recaudacion de un arbitrio municipal destinado, como ingreso, á cubrir las obligaciones del presupuesto de aquella Corporacion:

2.º Que los Ayuntamientos, cuando tratan de los ingresos municipales para atender al cumplimiento de las obligaciones de su presupuesto, obran como Administradores de los pueblos y no como personas jurídicas, y en tal concepto los contratos que celebran sobre la recaudacion de los impuestos ó arbitrios municipales, son contratos que tienen por objeto un servicio público y de índole esencialmente administrativa.

3.º Que aun en el supuesto de que los Ayuntamientos rescindieran, anularan ó interpretaran dichos contratos de manera que con tal acuerdo lesionaran los derechos civiles del contratista ó arrendatario; tales acuerdos solo pueden ser reclamados ante el Tribunal, que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes;

4.º Que establecido por el art. 84 de la ley de 25 de Setiembre de 1863, anteriormente citada, que el conocimiento de las cuestiones que se susciten sobre inteligencia, cumplimiento y rescision de los contratos que versan sobre servicios públicos co-

responde á los Tribunales contencioso administrativos, es indudable que carecen de competencia los del fuero común para resolver sobre tales asuntos:

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Proyectos de obras en carreteras.

El presupuesto adicional al de la contrata de la construcción del trozo 5.º de la carretera de segundo orden de Albacete á Jaén, en la provincia de Jaén, y cuyo importe es de 58.809 pesetas 49 céntimos.

El proyecto reformado de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Hellín á la de Albacete á Jaén, en la provincia de Albacete, y que por lo tanto, el presupuesto adicional que produce, por su importe de 163.558,32 pesetas.

El proyecto reformado de los trozos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º de la carretera de tercer orden de Golada á Betanzos, provincia de la Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 243.963 pesetas 20 céntimos, que produce uno adicional al que rige para la construcción de dichas obras, importante 16.671 pesetas 83 céntimos por el mismo concepto de contrata.

El presupuesto aprobado por Real orden de 27 de Noviembre de 1882 para ampliar hasta 10 metros el ancho de la primera sección de la carretera de Málaga á Almería, provincia de Málaga, correspondiente á la parte ejecutada en la citada fecha, y cuyo importe de contrata asciende á 260.398 pesetas 8 céntimos, se considerará como adicional á las de la referida sección, contratadas con D. José Hernández Quintero.

El proyecto de ramal de carretera que, partiendo de la de tercer orden de Folques á Jorba, en el arrabal de Calafat, vaya á terminar en la estación de este nombre en el ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, provincia de Barcelona, por su presupuesto de contrata, que importa la cantidad de 8.111 pesetas 16 céntimos en concepto de adicional al de la contrata de la sección de Calaf al límite de la provincia con la de Lérida, de la expresada carretera, y como ampliación de las obras que actualmente se construyen. (Gaceta del 17 de Febrero.)

Carta de Madrid.

21 de Febrero de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Continúa cotizándose bajo todos sus aspectos la cuestión promovida á causa de las dos últimas disposiciones del gobernador de esta Corte, de las que se ha declarado solidario el ministro de la Gobernación, por más que haya variado un tanto de carácter, puesto que contestan los ministeriales á todo el mundo dos cosas: 1.ª que no hay crisis, y 2.ª que el criterio adoptado en punto á la prohibición del drama de Zapata es un acuerdo tomado en Consejo de ministros.

Los mas descontentadizos ó mas opositoristas hacen observar que en efecto, no puede ser esto motivo de una crisis en las actuales circunstancias porque habría de revestir un carácter de totalidad y como quiera que el heredero presunto de esta situación se asegura ser el Sr. Martos y este no pensaría aceptar el poder sino iba acompañado del decreto de disolución, dicho se está que una crisis á la fecha en que estamos no prosperaría en razón á que en el ejercicio actual están rigiendo los presupuestos del último por autorización y en tal concepto empezaría el próximo sin presupuestos sin medios de gobernar faltando al gabinete el derecho de cobrar los impuestos y contribuciones.

Respecto al segundo punto llaman la atención las oposiciones, suponiendo que los ministeriales apelan al recurso de considerar como acuerdo del Consejo la medida del gobernador para evitar que de ello nazca alguna escisión grave por el lado de los demócratas y siguen considerando de todo punto imposible la adopción de dicha medida por parte del Sr. Sagasta, á quien hace la justicia de creerle su grey lejos de tales procedimientos.

Pero la citada cuestión tiene todavía una nueva fase, la de las gestiones que en pró de la obra vienen haciendo los socios del Círculo literario y artístico, que anoche visitaron al ministro de la Gobernación para que autorizara la representación del drama, pero resultando negativos sus esfuerzos. Presidía la comisión el Sr. Echegaray y como el ministro defendiese su medida dirigió esta pregunta al ilustre autor dramático: V. que ha sido ministro, ¿qué haría en mi lugar? A lo que contestó el Sr. Echegaray. Hace tanto tiempo que dejé de serlo, que

quizás no me acuerde ya de los procedimientos, respuesta que se ha comentado mucho, interpretándola cada cual á medida de su deseo.

Obsérvese que en lugar de remitir los rumores acerca de este asunto, el Sr. Rojo Arias se afirma mas y mas en su idea de interpelar ampliamente al gobierno sobre él. Hoy tan pronto como el Senado reanude sus tareas, momento para el que tampoco falta quien sostenga que los demócratas de la situación preparan una sorpresa para un plazo no muy lejano. Conviene, sin embargo tener presente que no habiendo mas asunto que este sobre el tapete las imaginaciones excitadas fantasean á su gusto.

En estos momentos comienza la reunion de la junta directiva del círculo demócrata-progresista, convocada con objeto de ocuparse de las cuestiones de propaganda y organización del partido, aunque su objeto principal es conocer oficialmente el resultado de la conferencia celebrada por la comisión de la asamblea con el Sr. Ruiz Zorrilla, pero es de advertir que son muy pocos los que hasta la hora de cerrar esta carta han respondido á la invitación, por lo cual es de temer que la reunion no pueda celebrarse. Y no quiere esto decir que haya lugar á temores de desacuerdo como suponen algunos, porque no hay razon alguna para que prospere esta clase de rumores.

Algunos republicanos censuraban hoy la conducta del jefe del partido federal Sr. Pi, por su alejamiento de las Cortes, porque sostienen que, habiendo los diputados de la coalición hecho causa común con los adversarios de esta, solo á él correspondía el deber de dirigir su nombre de esta las preguntas é interpelaciones que merezcan los actos del gobierno, y que debía seguir el ejemplo del Sr. Salmeron y hacer renuncia del cargo, si como sucede, deja pasar indiferente cuanto se refiere al ejercicio de un cargo, de libre y espontánea aceptación.

Confirmando las noticias que anteriormente le he dado acerca de la cuestión económica de las provincias vascas.

Como dije oportunamente en mis cartas, ha sido un triunfo para el actual ministro de Hacienda, quien obtiene un recargo en la tributación de dicha provincias á trueque de conservar los últimos restos de su administración foral, de tan buenos resultados para la manera de ser de aquella comarca.

Entre los marinos circulaban hoy algunos rumores sobre los que conviene que el gobierno medite, pues aseguraban que para el mes de Marzo próximo estarán ya botados al agua cuantos buques de guerra tenemos en construcción en el extranjero y en nuestros arsenales, por lo que encarecían la necesidad de que se active cuanto se refiere á la marina y que se dé una nueva prueba de que nuestros arsenales pueden acometer obras de esta naturaleza y de que salgan de la postración en que se encuentran, dados los créditos votados recientemente por las cámaras, para reorganizar nuestra marina de guerra.

Y nada mas porque la gente se ha dado al descanso y á contemplar los pocos que ya se atreven á disfrazarse.

Suyo afecmo. M.

PROVINCIAS.

En el pueblo de Vozmediano se cometió días pasados un horrible crimen, según escriben de Soria. Cinco hermanos conjurados contra otro hermano, por resentimientos que aún no son del dominio público, lo asesinaron á la entrada del pueblo, infiriéndole multitud de heridas todas ellas por la espalda, y retirándose después á su casa muy tranquilos. La autoridad judicial puso á los cinco fratricidas á disposición de la de Agreda, habiendo encontrado en sus manos y en sus ropas manchas de sangre, no obstante sus negativas declaraciones. El muerto se apellidaba Beaumont, y era recaudador de contribuciones de Vozmediano.

Se ha perdido totalmente en la playa de la Escala provincia de Gerona, el vapor mercante inglés Comondouros, que embarrancó por efecto de la cerraz en que cubría el horizonte. Gracias á los auxilios que les prestaron las autoridades y vascos de dicho pueblo, pudieron salvarse los tripulantes.

Dice El Barcelonés que ha desaparecido de aquella ciudad, ignorándose su paradero, el oficial segundo de Administración militar D. Antonio Meléndez, que se hallaba encargado de la contabilidad y manejo de fondos de la oficina del detall; no pudiendo atribuirsele desfalco alguno y dejando corrientes sus cuentas.

Dice un periódico de Málaga que en una casa

de la calle de la Victoria fué acometida el sábado una joven, hermana del director de un periódico de Madrid, por un joven de 17 años, conocido por el Culón, que le infirió una herida de pronóstico reservado. El agresor se dió á la fuga.

En vista de los malos tiempos reinantes se ha dispuesto que la fragata Blanca arregle su itinerari de modo que en vez de encontrarse el 8 de Marzo en Mahón, termine su comisión el 15 de mismo, para cuya fecha debe encontrarse en Cartagena, después de haber visitado los puertos de Alga y Oñán.

Buena captura.

Después de muchas pesquisas y continua persecución, fué anteaer detenido en Barcelona y conducido á las cárceles nacionales el ex-cabecilla carlista llamado Pedro Valls, jefe que fué de la partida que se levantó en armas en Agosto del año proxima pasado y que vagaba por las cercanías del pueblo de San Pedro de Riudevitillas.

Además del delito de rebelion, se hallaba tambien encausado por timo y estafa.

Valls tenía fama de maton, y su nombre habia inspirado tanto temor á la policia, que hace próximamente un mes los encargados de capturarlo teniendo noticia de que se hallaba encerrado en una casa de la calle de Ciegos, le confundieron con el inquilino de este casa y dispararon contra él, causándole heridas graves, á consecuencia de las que murió.

Noticias de Cuba.

En los periódicos de Nueva-York encontramos las siguientes noticias:

La prensa de la Habana dirige continuas excitaciones á las autoridades para que tomen medidas sanitarias contra las procedencias de la América del Sur.

Se ha alzado el cajero del Banco Industrial de la Habana, dejando un desfalco de 24.457 pesos oro y 77.619 billetes.

El día 5 del actual fué asesinado en el término de Rancho el propietario D. Francisco de la Torre y Alvarez al cruzar á caballo por una vereda de los montes del ingenio «Esperanza», recibiendo por la espalda un balazo de carabina que le atravesó el pecho, cayendo muerto de su cabalgadura con un resaca en la mano, del que sin duda intentó hacer uso para defenderse.

—En el vapor Cataluña salió de la Habana para México Sarah Bernhardt.

Dos celebridades arruinadas.

La celebridad de Succí y de Merlati ha sido tan efimera, que apenas ha durado lo que sus experimentos. Merlati se ha visto obligado á abandonar el magnífico departamento que ocupaba en el Grand-Hotel durante su ayuno, y vive en una habitación de las mas modestas.

Succí, menos afortunado aun, ha tenido que alejarse de París, después de dificultades sin número, en que han tenido intervención los tribunales, á causa de las deudas contraídas por el ayunador.

Parece que la bandera de combate del acorazado nacional Pelayo, se tejera en Barcelona, y que las dos fajas encarnadas y la amarilla del centro formaran una sola pieza, á cuyo efecto se necesitará un telar especial. Dicha bandera será de seda de superior calidad.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 21.—En las segundas elecciones verificadas ayer en el departamento del Aube, para cubrir una vacante en la Cámara de los Diputados, resultó elegido por 29.000 votos el candidato radical Charonnat, contra el oportunista Contural que obtuvo 22.000.

Austria-Hungría.

Paris 20.—Los periódicos húngaros publican en extenso el importante discurso pronunciado por Mr. Tisza, presidente del Consejo de ministros de Hungría.

Hablando de los créditos destinados á la defensa del país dijo que consideraba la unanimidad de la Cámara como una prueba de patriotismo y de tacto: cuali ades sin las que no puede haber ni guna nación libre.

Insistió en declarar que Austria-Hungría deseaba la paz, pero añadió:

«Si nos vemos obligados á hacer la guerra, estaremos en estado de proteger de una manera defensiva, los intereses de la monarquía. Las oposiciones habian declarado previamente que que en vista de la gravedad de la situación euro-estaban dispuestas á hacer toda clase de sacrificios y votar cuantos recursos sean necesarios para poner á cubierto los intereses de la monarquía austro-húngara.»

Bulgaria.

Paris 21.—Telegramas de Sofía recibidos esta mañana indican que la regencia búlgara trata de convocar la asamblea para que esta reelija al príncipe Alejandro Battemberg.

Esta noticia ha producido cierta sensación, pues la reelección del príncipe Alejandro traería consigo la inmediata intervención militar de Rusia en Bulgaria.

Marruecos.

Paris 21.—Algunos periódicos de esta mañana, hablando del resultado de la última misión de Mr. Feraud, ministro de Francia en Tánger, declaran terminantemente que el

acuerdo franco-marroquí, no trata en manera alguna de la rectificación de la frontera.

Añaden que se refi-re solo á mediaciones minadas á la represión del bandolerismo en la frontera argelina marroquí.

GACETA.

DIA 14.

La de hoy no contiene disposicion alguna de interés general.

EL BAILE DE NIÑOS EN APOLO.

Aún duran en nuestra mente las gratas impresiones recibidas en esta fiesta singularísima, quiza la más brillante de todas las que se han celebrado en Almería desde hace mucho tiempo.

El elemento joven del Ateneo, á cuya iniciativa se ha debido, puede estar de ella satisfecho, pues no es posible concebir un espectáculo más variado, ni más rico, original y sorprendente.

El baile comenzó poco después de las 7, según estaba anunciado, y á las 9 se hallaba en todo su apogeo; bien es verdad que á esa hora ya se habian producido algunas bajas, de los bebés que se rendian bajo el peso del sueño. En cambio otros se encontraban tan animados y vivarachos, que cuando terminó la fiesta infantil y comenzó la segunda parte del acto, dirigida á las personas mayores, todavia continuaban firmes y revoltosos, haciendo piruetas y monadas y agitando en un vértigo incesante.

El salón del coliseo de Apolo, adornado elegantemente é iluminado con gran profusión, presentaba un golpe de vista admirable. Aquellas numerosísimas parejas de diminutas personalidades de ambos sexos, ofrecían el conjunto más pintoresco que imaginarse puede. Las danzas pierrettes, majas y damas antiguas, eran llevadas del brazo y galanteadas obsequiosamente por trovadores y caballeros de principios del siglo. Había criaturita que llevaba encima un capital en joyas y alhajas. En los trajes todos predominaba un gusto exquisito y una riqueza extraordinaria. Los padres han hecho gran derroche de paciencia y de dinero.

Estaba allí la sociedad del porvenir: los hombres que han de sustituirnos en los negocios y en las luchas de la existencia; las mujeres que han de impulsarnos á cometer toda clase de locuras en sus años juveniles y que han de convertirse después en ángeles protectores del hogar doméstico, en sus sagrados ministerios de esposas y madres. En la vivacidad y desenvoltura de algun travieso mozalvete, podría quizás descubrir el espíritu menos observador, grandes cualidades para la política; en los ojos rasgados y dulces de alguna dama en miniatura, inefables poemas de amor sublime. Tal vez entre aquella pléyade bulliciosa de muchachos, se hallaba algun genio del futuro. ¿Quién sabe el destino reservado, en los misterios inescrutables del tiempo, á tantos tiernos corazones y á tantos rostros angelicales!...

Para que formen los lectores idea aproximada de lo que fué tan agradable fiesta, les ofreceremos á continuación la lista que pudimos proporcionarnos de los pequeños concurrentes y de los disfraces que lucian; y si alguna omision cometemos, atribuyase no á nuestra culpa, sino á las dificultades de tomar nota exacta de todos ellos, dado su número extraordinario y la confusión que produce un espectáculo tan variado y tan movible.

Braulia Cumella y Marina Tovar, iban de cartománticas; Amalia Benitez y Blanca Agea, de damas húngaras; Lola Blasco y Pepita Sierra, de majas; Matilde y Emilia Barroeta, á la Pompadour; Gracia Morales y Enriqueta Agea, de pierrettes; Luisa Arigo y Consuelo Sierra, de segadoras; Zelma Morales y Carmen Romero, de antiguas; Dalila Garzolini, de florista irlandesa; Concha Molina, de chaperán; Pepita Fornovi, de dama de la edad média; Mariquita Martínez, de Maria Estuardo; Angelita Cassinello, de pescadora napolitana; Aracelita Cassinello, de húngara; Aurora Perez, de Lucera; Soledad Campana, de adelfa; Concha Romero, de hebrea; Dolores Nofuentes, de desposada suiza; Angela Castro, de Doctora; Magdalena Benitez, de arlequina; Fernanda Agea, de dama de Luis XIV; Concha Cordero y Eloisa Oña, de napolitanas; Isabel Borrero, de alcaldesa suiza; Laura Garzolini, Lola Castro, Encarnacion Bernabé, Anita Peidro, Maria Bravo, Antonia Benitez é Isabel Oña, de sociedad; y entre los varones, recordamos á Paco Gimenez, de Goya; Alfonso Cano, de trovador; Eduardo Romero, de escocés; Joaquín Vivas, de húsar; Felipito Vilchez, de Marqués de Caravaca; Ramon Fernandez, de Colón; Rogelio Montejo, de Alburquerque; Felipe Montejo, de caballero de principios del siglo; Paco Perez, de pastor; Adrian Muñoz, de Quevedo; Laureano Muñoz, de clown; y Joaquin Cumella, Antonio Ramon y Antonio Perez, de frac.

Todos los niños fueron obsequiados con preciosas cajas llenas de grajeas, y las señoras con elegantes cartuchos de dulce. A las 11 de la noche, la gente menuda cedió el puesto al elemento joven, y éste se entregó de lleno á las delicias del baile, que se prolongó hasta las 2 de la madrugada.

Si no nos es infiel nuestra memoria, vivos en él á las Sras. y Srtas. de Spencer, Tovar, Castro, Palgueras, Roda, Vivas, Perez, Cassinello, Batlles, Durán, Cumella, Ibañez, Díez, Oña, Jover, Rincón, Vilches, Molina, Gomez, Gil, Correa, Gimenez, Acosta, Trias, Barroeta, Rocafull, Muñoz, Agea, Fornovi, Perez, Román, Lopez, Martinez Duimovich, Morales,

Larnez, Rubio, Sanchez, Borús, Cordero, Ayuso, Ruiz, Talavera, Langie, Guerra, Villegas, Córdoba, Entrala, Gonzalez Tamarit, Idanez, Blanco, Nofuentes, Izardi, Garcia Lopez, Crespo, Benitez, Garzolini, Torres Hoyos, Bernabé, Quesada, Gimenez Diácono, Linares, Salazar, Montejo, Vizconti, Leon, Estéban, Gonzalez, Santamarina, Coca y muchas más que no podemos recordar en este momento.

Como se ve por la simple enumeración de los nombres, la fiesta que reseñamos estuvo concurrida como ninguna y fué por todo extremo espléndida y brillante. Los niños se divertieron de un modo extraordinario y bailaron como peonzas, distinguiéndose sobre todo en los rigodones, en los cuales formaron vistosísimos cuadros. La juventud de ambos sexos pasó también algunas horas de agradable solaz; y en suma, todos salieron satisfechos en extremo.

El local se hallaba decorado con sumo gusto y todos los detalles cuidados con esmero. El *restaurant* estuvo servido por la acreditada casa de Tortosa. Nuestra enhorabuena, pues, á los socios del Ateneo que han organizado con tanto acierto este espectáculo, del que sin duda quedarán gratísimos recuerdos en el ánimo de cuantos tuvieron la satisfacción de presenciarlo; pero sobre todo, entre los pollos y pollitas del porvenir, que dentro de algunos años pensarán todavía con gusto en este baile de sus mocedades y lanzarán acaso algún suspiro, dedicado á las lindas criaturas que en la noche del último domingo hicieron su entrada triunfal en el mundo de los placeres.

X.

EL BAILE DE DISFRACES en el Ateneo.

Poco espacio nos queda, despues de la reseña anterior, para describir la fiesta celebrada en dicha Sociedad en la noche del último martes. Sin embargo, daremos cuenta á nuestros lectores, aun cuando sea á la ligera, de las impresiones que allí recibimos.

Sabe ya el público de antiguo, que en las reuniones del Ateneo reina una encantadora sencillez y una modestia, no reñidas con la elegancia y el buen tono; antes por el contrario, íntimas compañeras suyas, más que los alardes ostentosos de riquezas, y marcados con este sello de distinción y de buen gusto, viene celebrando una tras otra fiesta, sin que ninguna de ellas desmerezca de las anteriores, pues muy á la inversa resulta, que siempre la última es la más animada y más brillante.

Tal ha sucedido con el baile que reseñamos. Nunca se ha reunido en los hermosos salones de la Sociedad, concurso más numeroso y distinguido. Allí se habían dado cita las más preciosas mujeres con que Almería se enorgullece, y la *crema* de los pollos más galantes; aquellas ataviadas con ricos tocados; estos siempre obsequiosos y atentos. Dando bromas delicadas á los concurrentes, veíanse no pocas interesantísimas mascaritas, entre las cuales reinaba la mayor compostura, como era natural tratándose de una sociedad tan selecta. El salón resultaba pequeño para contener tan extraordinaria afluencia de gente, á pesar de sus excepcionales proporciones; pero había tal concurrencia, que aun cuando se ensanchara en un doble, todavía hubiera parecido insuficiente. Y es que las fiestas del Ateneo tienen á tal punto el privilegio de atraer á la mejor sociedad almeriense, que cada día adquieren los actos por él celebrados, mayor espléndidez y más realce.

Si fuéramos á publicar los nombres de las Sras. y Srtas. que honraron con su presencia esta reunión inolvidable, casi tendríamos que reproducir la misma lista que damos más arriba, de las concurrentes al baile de niños. Prescindimos, pues, de ello, para no incurrir en inútiles repeticiones, y daremos fin á este lijerísimo bosquejo con las palabras que oímos pronunciar á las bellas, cuando ya se despedían unas de otras, á las altas horas de la madrugada: —Hasta el de *Pinatu*.

VALE.

GACETILLAS.

Ha transcurrido el Carnaval de 1887 en medio de la mayor tranquilidad, sin que por fortuna tengamos que consignar ningún suceso desagradable de esos que llevan a nuevo inquilino á la cárcel y un cadáver á la losa de la mesa de autopsias del Cementerio.

Ni el médico forense ni Sanchez Toca han tenido que hacer uso de los instrumentos de sus estuches quirúrgicos ni los escribanos de guardia ni los alguaciles han tenido motivo tampoco los unos para afilar sus gavilanes de sus plumas ni los otros para ejercitar la elasticidad de sus piernas.

Ha habido bailes para todos los gustos, inclinaciones y fortunas.

La buena sociedad, la polleria elegante y los individuos del comercio han bailado en el Ateneo, en el Centro Mercantil y en el Teatro de Apolo.

La *bourgeoisie* ha movido los talones en el salón de la Bienhechora y los Tenorios de las princesas de fregadero, de las sacerdotisas de Venus y de las *horizontales* incógnitas han prestado culto á Terpsicore en San Pedro y en el Café cantante, que hizo enmudecer los *gipios* de sus artistas y abrió sus puertas á Momo y á de sus Risas, con el demás indispensable acompañamiento.

Ello será cierto que nadie tiene un céntimo, pero la gente no ha perdido el honor ni las gacetas de divertirse, y lo prueba la enorme concurrencia que invade el Paseo del Principe la tarde del martes, si bien advertimos que no han tardado tanto este año, como en otros, los carruajes que han circulado por las calles laterales del paseo.

No hemos visto ninguna mascarada de mérito y no han faltado los mamarrachos de stempre, aunque así como en Madrid ha desaparecido el tradicional moro solitario de Ferreras aquí hemos echado de menos el histórico hombre del *higui*, cosa que debe haber desconsolado mucho á los entusiastas defensores de nuestras patriarcales costumbres y la verdad es que la sociedad recientemente creada para servir de antemural á las invasiones de las doctrinas modernas, debiera investigar las causas que han motivado este año la desaparición del hombre del *higui*, encanto de todos los granujas callejeros que le precedían dando bocados al aire, deseosos de atrapar el *higo* codiciado que pendía del fuerte hilo bramante atado al extremo de la caña.

Así va borrándose todo lo histórico que era como la fisonomía especial de esta nación donde se gastan anualmente cuarenta millones de reales en corridas de toros y donde se mueren de hambre los niños de las Casas-Cunas y los maestros de escuela!

No hemos de dejar de enviar nuestro aplauso á las autoridades gubernativa y municipal que han distribuido convenientemente á sus subordinados, de modo que en cuanto se promovía la menor reyerta, acudían presurosos á evitarla.

Igualmente consignaremos los servicios diurnos del cuerpo de serenitos, que á mas de la vigilancia que por las noches les está encomendada, los hemos visto repartidos por parejas estratégicamente colocadas en varios sitios de la ciudad, según las instrucciones de su inspector, nuestro estimado amigo D. Francisco Ledesma, que en este y otros detalles revela sus extensos conocimientos tácticos y que si llegara el caso podría rivalizar con el famoso general Moltke, conquistando inmarcesibles laureles en los campos de batalla.

Y terminamos esta gacetilla haciendo á nuestros lectores la importante observación de que no obstante haber transcurrido los tres días de Carnaval en que se permiten máscaras públicas, no crean que ha terminado el reinado de la careta, pues podrá suprimirse el uso de la voz de falsete y la esteroidad burlesca de los trajes, pero cada ser sigue durante el resto del año fingiendo lo que no es, y sino fijad los ojos en tanto beatos hipócritas, en tantos charlatanes políticos que ocultan su ambición con la máscara del patriotismo, en tantos poetas chirles que se disfrazan de genios, en tantas mujeres que á nuestro lado pasan con angelicos rostros y acaso mañana sea alguna la esposa infiel protagonista de un terrible drama.

¡Ah! ¡qué profundo anatómico del cuerpo social era aquel que dijo que la historia de la humanidad podía escribirse en el papel de un cigarro!

Es verdad: y podía encerrarse en estas palabras: Vanidad, orgullo, falsedad, hipocresía!

Nuestro querido amigo D. Enrique Nieto concejal de este Ayuntamiento ha tenido la inmensa desgracia de ver morir, víctima de la difteria, á su hija Magdalena, preciosa niña de siete años que era el encanto de sus padres.

Sabe el Sr. Nieto cuanto le apreciamos y por eso sentimos profundamente el infortunio que hoy deplora y por el cual le enviamos la expresión de nuestro dolor.

Copiamos de nuestro colega de Alicante *La Tarde*:

«Mañana saldrá para Murcia y Cartagena nuestro amigo y compañero D. José Perez Martinon, con el objeto de establecer en aquella provincia la subdirección de propaganda y explotación de *El Monitor Español*, de cuya importante empresa editorial forma parte, y que ha de publicarse en combinación con *The Cosmopolitan Monitor de Londres*, guía comercial, industrial y agrícola que alcanza una fabulosa circulación en Europa y America.

Nuestro amigo regresará inmediatamente y pasará á Valencia á organizar la dirección regional que tendrá á su cargo.»

Nuestro compañero en la prensa llegó efectivamente anoche á esta ciudad y ha nombrado subdirector en esta provincia de *El Monitor Español* á nuestro distinguido amigo don Andres Cruz y Pastor á quien damos nuestra enhorabuena por tan merecida prueba de confianza.

La empresa editorial no se arrepentirá seguramente de este nombramiento, que será en la localidad la mejor garantía que ofrecer pudiera dadas las excelentes dotes y numerosas simpatías de que goza nuestro amigo el señor Cruz.

Obras públicas.—En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del mes actual esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de las obras del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de la venta de la media legua á la Rambla de los Nudos, provincia de Almería, por su presupuesto de contrata de novecientas treinta mil quinientas tres pesetas sesenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondiente en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el catorce de Abril próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de cuarenta y seis mil seiscientos pesetas

en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les esta asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que preveiene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Escuelas vacantes en la provincia de Granada.

Escuela de niños.

La incompleta de Policar, dotada, con 375 pesetas.

Y la de Canales (anejo de Güejar Sierra) con 192 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública á que corresponda la vacante, en el preciso término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la misma, acompañadas de la hoja de sus méritos y servicios extendida en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879.

Otra queiebra.—A virtud de escrito presentado en este Juzgado por el Procurador Don Braulio Moreno en nombre de D. Aquilino Cuadra y Ign. como gerente administrador de la Sociedad Mercantil que gira en esta plaza bajo la razon de Hijos de Manuel Sieluna y Compañía, por auto de diez y seis de los corrientes se ha declarado en estado de Suspensión de pagos á la expresada sociedad mercantil; disponiendo se haga saber esta declaración por medio de edictos fijados en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Montes.—El día 2 del entrante Marzo á las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Beires la 2.ª subasta de leñas bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

El día 16 de Marzo próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vicar la subta ta de los espartos de sus montes vecinales bajo el tipo y condiciones aprobadas.

Hay un ama de cría primeriza. Dará razón calle de los Argollones número 15.

Provincia de Buenos Aires.—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con debido respeto, me permito llamar la atención del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tífus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confitería del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicación de varias personas y tambien mías, recurrimos al Tónico Oriental usándolo según las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebra domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparación para recuperar este tesoro de la cabeza.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento y pildoras Holloway.

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea le enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningún día pasara sin que ellos se sientan algún tanto mejores. Para la remoción de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los absesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa y conducen á una acción preparativa.

Aviso al Comercio.

La importante compañía de seguros marítimos «The Underwriting etc. Agency Association», admite toda clase de seguros para buques de vapor y de vela, á primas muy ventajosas para los asegurados.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 19 Y 20.

Entrados.

De Cartagena, vapor San Fernando.
De Málaga, id. Goiti.
De Adra, balandra San José.
De Málaga, vapor Segovia.
De id., id. Anselmo.

Despachados.

Para Orán, vapor Nuevo Acuña.
Para Cartagena, id. Itálica.
Para Málaga, id. San Fernando.
Para Cartagena, vapor Segovia.
Para Tarragona, goleta San José.
Para Cartagena, vapor Anselmo.

ANUNCIOS.

Realización de cera á ocho reales libra en velas de todos tamaños recomendables por su buena calidad y duración.—Antigua cerería, Calle de Jardín núm. 2.

Efectos Navales. Planchas, latón y cobre. Remaches, hierro y cobre. Pintura á una peseta kilo. Mangueros lona Tubos y planchas goma.

Contra la difteria.

CARAMELOS SUIZOS ACIDULADOS.

CONFITERIA SEVILLANA

(fundada en 1860.)

C. Principe Alfonso, 6.

PUERTA DE PURCHENA.

LA HABANERA.

CHOCOLATES DE

GINESA LOPEZ É HIJO.

18 y 20.—MARIN.—18 y 20.

Almería.

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.

ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

FABRICA DE CAFÉS

EMPAQUETADOS SUPERIORES.

FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA Á VAPOR

Compañía General de Tabacos de Filipina.

La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

El médico cirujano Sr. Ruiz Toledo.

dedicado á la especialidad del dentista que se ha establecido en esta ciudad, ofrece su gabinete en la calle del Teatro, número 2.

Sastrería española de Torres y Garcia.—6.—

Real. 6.—Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

«La Cruz Blanca.»

PRECIOS DEL DEPÓSITO. REALES.

Botella entera Imperial. 3'75

Id. media id. 1'75

Id. entera Doble Bock. 2'75

Id. media id. 1'50

Id. entera Mesa. 1'75

Id. media id. 1

Los cascos enteros se cobran por separado á Reales y los medios á 1'50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos.

Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Legítimas frutas de Santiago de Granada, fresa, peras, albaricoques y ciruela cláudia en tarros de cristal y por libras á 6 rs. se espenden en La Palma Catalana.

Magnifico surtido de galletas finas y en cajitas de lata propias para regalos.

Pasteles de fresa elaborados diariamente.

Preparacion para las oposiciones á los destinos del Banco de España, por tres empleados de dicho establecimiento.

Tambien se abre un curso especial de *Cálculos mercantiles y Teneduria de libros por partida doble* para los que se dediquen á la carrera de comercio, Mendez Nuñez-22-principal.

ALMERIA.

DIARIO DE AVISOS.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

Se vende en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Atún, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salsichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, café y té, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

La universal aceptación

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca *Singer*, superior calidad, ha permitido a esta compañía bajar a cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. 0'35
» seda 12 onza. 0'95
Agujas de máquina familia. 0'05
L. O. 0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, náusea ó vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo; Tetuan, 20. Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Soils 1.
Precio de cada frasco 24 reales.

EXPOSITION UNIVERSE 1878
Médaille d'Or Croix Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

PERFUMERIA ESPECIAL
LACTEINA
E. COUDRAY

Recomendada por las Comisiones de modistas de París para todas las necesidades del tocador

PRODUCTOS ESPECIALES
JABON DE LACTEINA para el tocador.
CREMA Y POLVOS DE JABON DE LACTEINA para la barba.
POMADA a la LACTEINA para el cabello.
COSMETICO a la LACTEINA para alisar el cabello.
AGUA de LACTEINA para embellecer el cabello.
ACEITE de LACTEINA para el tocador.
ESENCIA de LACTEINA para el perfume.
POLVOS Y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTEINA llamada rose del cutis.
LACTEINA para blanquear el cutis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cutis.

SE VENDEN EN LA FABRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL
de D. Miguel Gonzalez Canet.
Esta situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas.
Cada bala de 10 resmas 57 reales
Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiza, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central
Ox 533 od Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA

COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el

adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre,



marca en propiedad de LA COMPAÑIA COLONIAL

JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

CARABAÑA.

Salinas, su-furadas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas. Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes de purativas, antilíscas, antihéptica, anti-escrófulas; pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como a las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado; vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarras gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extenuamiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo-úlceras, eccemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granuciones, clorosis hictérismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea; parecida ó semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Aillás.

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES
El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El vapor

Vera-Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN

Pot-Said, Aden y Singapur, y servicio á

Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Luzon.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros, quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesanas ó jornaleras con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías de sus buques.

Para mas informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES LE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

A los industriales mineros

LABORATORIO

DE

PEDRO TEGEDOR CALCIÁ.

ENSAYADOR.

2.—BARRERAS.—2.

Cuevas.

En dicho laboratorio que se encuentra provisto de balanzas de suma precision, aparatos, fundentes y reactivos los mas apropiados para el objeto á que se les destina, se practican ensayos industriales por las vias seca y húmeda de minerales de plomo, plata, cobre, hierro, manganeso, blendas y calaminas á los precios siguientes:

Ensayo por plomo	Pesetas.
» » plata	3
» » plomo y plata (1)	4
» » cobre	5
» » hierro	5
» » manganeso	5
» » hierro y manganeso (1)	8
» » zinc	5
» » zinc y plomo (1)	8

Notas: Las muestras para el ensayo pueden remitirse por correo frankéandolas á razon de cinco céntimos de peseta por cada veinte gramos de peso bruto y declarando ser muestras. Las notas de resultados obtenidos de muestras recibidas por correo, se expiden por el mismo conducto á lo sumo, a las 32 horas de su recibo.

No se practica operacion alguna, que encargada por persona desconocida no venga acompañada de su importe y en forma de facil cobro.

(1) Cuando se practiquen dichos ensayos de una misma muestra.

JUAN ANGLADE

CHIPTANA

Fabricacion especial de Coñac y Fine, Campagne puros de vino blanco elaborado en el cto. Rom viejo de la Jamaica y vinos de Burdeos.

Depositarlo en Almería: D. Gerónimo P. Flores.